



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 936.14
EXPEDIENTE Nº 6682/14
Salta, 6 NOV 2014

VISTO.: Las solicitudes de aspirantes a ingresar como alumnos de la carrera Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria, en el período lectivo 2014 en el marco del Programa Mayores de 25 años "Georgina Dros" sin título de estudios secundarios que obran en el expediente de referencia desde fojas 2 a 17, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 656/95 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, se fijan los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción la condición de aspirante a la Universidad por parte de los postulantes del Programa Mayores de 25 años "Georgina Dros" que no hayan aprobado el nivel medio o ciclo Polimodal de Enseñanza, de acuerdo con el Art. Nº 7 de la Ley de Educación Superior.

Que en la citada Resolución en su Artículo 3º se dispone que, las Unidades Académicas se harán cargo de la inscripción de los postulantes, la evaluación de la prueba y de los antecedentes, así como la realización de la entrevista en caso de que sea necesario.

Que por Res. DECECO Nº 853/14 se aprobó la constitución de la Comisión Evaluadora

Que a fojas 27 y 28 obra el acta firmada por los profesores: Angélica Elvira ASTORGA, Paola GUARDATTI e Hugo Ignacio LLIMOS, miembros integrantes de la Comisión Evaluadora que entendieron en la entrevista y evaluación de los aspirantes inscriptos, en la que consta que el postulante Miguel Ángel Ramírez no se presentó a rendir la evaluación fijada por Res. DECECO Nº 853/14.

Que es necesario emitir el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que les son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR ADMITIDA a la aspirante MALDONADO, Gabriela Angélica, DNI Nº 24.821.378 como alumna ingresante en la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en el marco del Programa AM 25 "Georgina Droz" de esta Facultad, para el período lectivo 2014, bajo las condiciones de la Resolución Rectoral Nº 656/95.

ARTÍCULO 2º.- NO ADMITIR al aspirante RAMIREZ, Miguel Angel, D.N.I. Nº 21.792.482, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber a los interesados, a la Dirección General Académica, Direcciones Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc

ce

Azucena Sánchez de Cinozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CINOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Antonio Fernández Fernández
Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa